

2303

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS
11 OCT 2023
9:40
Firma: [Signature]



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

PROVIDENCIA Número DTP- DEPRE-SECyA-

1123 -2023

FECHA: 10 OCT 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LAS SIGUIENTES ACCIONES: A) ASIGNACIÓN DE BONO POR REAJUSTE SALARIAL TEMPORAL PARA SESENTA Y OCHO (68) PUESTOS DE CATEDRÁTICO ESPECIALIZADO TIEMPO COMPLETO; B) CREACIÓN DE DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) PUESTOS DE TRABAJADOR OPERATIVO III Y EL BONO DE REAJUSTE AL SALARIO DE Q282.94 MENSUALES; Y, C) CREACIÓN DE CIENTO SETENTA Y SEIS (176) PUESTOS DOCENTES DEL NIVEL MEDIO Y SUPRESIÓN DE CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) PLAZAS VACANTES, TODOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, PARA LO CUAL ADJUNTA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q15,421,809, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS. -----

Resolución número D-2023-288 del 22 de septiembre de 2023, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Oficio número DAFI-DP-726-2023 de fecha 26 de abril de 2023, del Ministerio de Educación. Expediente número 2023-32796 con fecha de reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 03 de octubre de 2023. -----

Se traslada la presente diligencia a la Dirección de Recursos Humanos (DIREH) del Ministerio de Educación, manifestando que en función a lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 354-2022 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Artículo 16, esta Dirección Técnica del Presupuesto determina que la creación de 292 puestos de trabajador operativo III y de 176 puestos docentes del nivel medio, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, autorizados a través de la Resolución número D-2023-288 del 22 de septiembre de 2023, puede surtir efectos a partir del 16 de octubre de 2023.

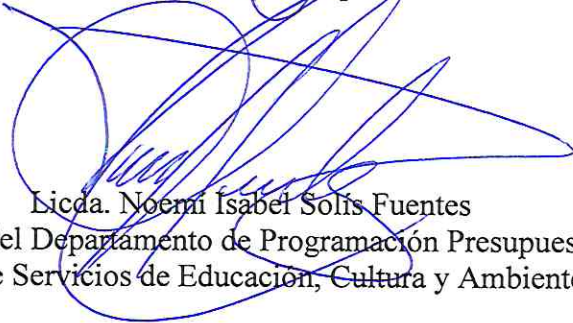
Cabe mencionar, que en función de lo aprobado por la Onsec en la Resolución antes mencionada y a la vigencia establecida, es necesario replantear la modificación presupuestaria propuesta, razón por la cual se rechazarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 números 405, 406, 407, 408, 410, 411 y 412, para que se actualice el financiamiento de las acciones de puestos citados y la documentación de soporte correspondiente, conforme lo estipula el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11.

Finalmente, el Ministerio de Educación deberá observar lo indicado por la Oficina antes citada en los numerales 1), 8) y 10 de la Resolución número D-2023-288, relacionados con la asignación del reajuste salarial temporal, la supresión de 176 puestos, la vigencia de los beneficios monetarios autorizados y supresión de puestos respectiva.

PONENTE:


Lic. Luis R. Molina Quintanilla
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo


Licda. Noemi Isabel Solis Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente



Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto